



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0004 - .. /

(04 ENE. 2012)

"Por medio del cual, se modifica el horario laboral de los empleados de la Gobernación Departamental, el día 06 de enero del año 2012."

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que se ha programado reunión de trabajo con la participación de todos los funcionarios de la Gobernación, el día 6 de enero del año 2012 a partir de las 4:00 pm.

En virtud de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral para atención al público por parte de los empleados de la Gobernación durante el día 6 de enero de 2012, en el que se laborará desde las 8:00 A.M. hasta las 12:00 M, y de 2:00 PM a 4:00 PM.

PARAGRAFO: A las 4:00 PM todos los funcionarios se reunirán en las instalaciones del Hotel Sunrise Beach para participar de una reunión de trabajo del personal con la señora Gobernadora.

ARTICULO SEGUNDO: Exceptúese de esta disposición, al personal que por razón y naturaleza de sus funciones debe cumplir horarios o turnos estrictos de trabajo.

ARTICULO TERCERO: Los Secretarios de Despacho y Jefes de Unidad, verificarán el estricto cumplimiento del horario que mediante el presente acto administrativo se establece.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Divúlguese a la comunidad para que conozcan que el servicio en las oficinas irá hasta las 4:00 PM del día 6 de enero de 2012.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

04 ENE. 2012

LA GOBERNADORA,


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

LA SECRETARIA DE S. ADMINISTRATIVOS (E),


VANESSA CORREAL CAMARGO

Proyecta GTH John. Y
Revisa Oficina Jurídica